Función Pública

Directiva 09 de 2019 Presidencia de la Republica

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DIRECTIVA PRESIDENCIAL 09 DE 2019

PARA: ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL

DE: PRESIDENTE DE LA REPÃ□BLICA
Â
ASUNTO: INFORMACIÃ□N INMOBILIARIA DEL ESTADO

FECHA: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

La ConsejerÃa para la GestiÃ³n y Cumplimiento de la Presidencia de la RepÃºblica viene adelantando gestiones tendientes a optimizar la administraciÃ³n de los bienes inmuebles de propiedad del Estado.

Para tal fin, resulta necesario contar con informaciÃ³n centralizada y actualizada respecto del inventario de los bienes raÃces de propiedad de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, de tal suerte que la toma de decisiones sobre la administraciÃ³n de los activos inmobiliarios consulte su realidad jurÃdica y econÃ³mica.

Con este propÃ³sito en perspectiva, los ministerios y departamentos administrativos deberÃ¡n remitir a la ConsejerÃa para la GestiÃ³n y Cumplimiento de la Presidencia de la RepÃºblica la informaciÃ³n respecto de los bienes inmuebles de su propiedad, asÃ como de aquellos de propiedad de sus entidades adscritas y vinculadas, identificando los siguientes criterios por cada inmueble:

Nombre y NIT de la entidad	NÃºmero de matrÃcula inmobiliaria	Municipio donde estÃ¡ ubicado el inmueble	DirecciÃ³n del inmueble	Numero predial nacional o referencia catastral	Valor del ultimo avalÃºo catastral

Cada ministerio y departamento administrativo deberÃ¡ solicitar a sus respectivas entidades adscritas y vinculadas la informaciÃ³n a la que hace referencia la presente Directiva, y remitirla en formato Excel de manera consolidada, por conducto de la respectiva secretarla general, a la ConsejerÃa para la GestiÃ³n y Cumplimiento de la Presidencia de la RepÃºblica, a mÃ¡s tardar el 14 de octubre de 2019.

Los ministerios y departamentos administrativos serÃ¡n responsables de supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Directiva por parte de sus entidades adscritas y vinculadas.

Para los efectos de la presente Directiva, se establece el correo electrÃ³nico nicolasquintana@presidencia.gov.co como receptor de la informaciÃ³n.

EL PRESIDENTE DE LA REPÃ□BLICA

(FDO.) IVAN DUQUE

Fecha y hora de creación: 2024-05-14 17:00:19